



DECRETO N° 2563/24

San Martín de los Andes, 02 DIC 2024

VISTO:

El Oficio N° 869853, en autos caratulados "RAFAEL TASSONE E HIJOS S. H. C/ CAÑUQUEO VICTORIA MARIA LUISA S/ COBRO EJECUTIVO" (Expte. JZA1S3 – EXP - N° 70980/2020), en trámite por ante el Juzgado N° 1, Dr. Marcos Agustín Recupero, Juez, sito en Calle Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, Secretaria N° 3 de Juicios Ejecutivos a cargo de la Dra. Estela García – Prosecretaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el oficio citado en el visto, se ordenó embargo sobre los haberes del trabajador municipal Sr. CAÑUQUEO, Victoria María Luisa – DNI. N° 35.313.391, Leg. N° 2394.

Que, lo ordenando mediante oficio, deberá efectuarse con la proporción de ley sobre el total de sus haberes.

Que, la suma retenida deberá ser transferida a la cuenta Judicial correspondiente.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**


ARTICULO 1º: INSTRUMENTENSE las acciones para el cumplimiento del Oficio N° 869853, en autos caratulados "RAFAEL TASSONE E HIJOS S. H. C/ CAÑUQUEO VICTORIA MARIA LUISA S/ COBRO EJECUTIVO" (Expte. JZA1S3 – EXP - N° 70980/2020), el cual forma parte de la presente como Anexo.

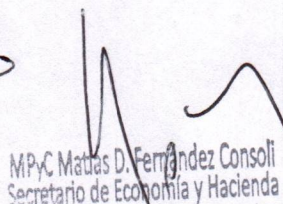
ARTICULO 2º: ENCOMIENDESE a la Tesorería Municipal a proceder según lo ordenado en oficio indicado en el visto.

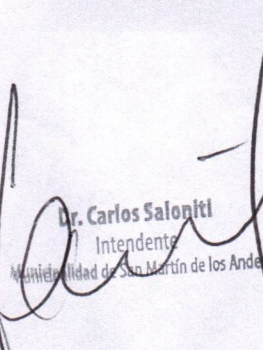
ARTICULO 3º: Por Dirección de Recursos Humanos y Contaduría a sus efectos.

ARTICULO 4º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

EN


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


M.P.C. Matías D. Ferrández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Dr. Carlos Salogni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes